



## **SOLICITUD DE INGRESO**

### **INFORMACIÓN GENERAL:**

Nombre Legal del Laboratorio	
Dirección Postal	
Dirección Física	
Número de teléfono	
Email Laboratorio Clínico	
Nombre del Solicitante	
Número de teléfono	
Email	
Dirección física/postal	
Nombre de Director/a Laboratorio Clínico	
Nivel de Complejidad del Laboratorio Clínico	

### **CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA**

Todo socio cumplirá con los principios de conducta profesional, ética y moral que nuestra asociación promulga. Los Principios básicos de conducta se describen a continuación:

- a. Responsabilidad Profesional: Los socios mantendrán una conducta digna y profesional en sus relaciones con médicos, pacientes, compañeros de profesión y dueños de laboratorios clínicos.
- b. Calidad de los servicios: Los socios ofrecerán la mas alta calidad, grado de excelencia y competencia en el análisis clínico, a través de una participación satisfactoria en los programas de las agencias acreditadoras, como proficiencias entre otros.
- c. Deber ante la actuación impropia de otros: Los socios denunciaran ante la Asociación y las autoridades pertinentes cuando tenga conocimiento y evidencia de prácticas ilegales y antiéticas relacionadas con el ejercicio de la tecnología médica y la operación de un laboratorio clínico.

- d. Honorarios y contratos: Los socios mantendrán la competitividad de sus laboratorios ofreciendo servicios de alta calidad y la accesibilidad de estos, así como en los honorarios y tarifas, sin incurrir en practicas consideradas adversas a otros compañeros dueños de laboratorios. Entre las actividades prohibidas se encuentran, pero no se limitan a:
  - i. El no cobrar el deducible establecido en la cubierta de plan médico, con el propósito de atraer pacientes o poner en riesgo la viabilidad económica de otros laboratorios.
  - ii. El aceptar o negociar contratos por descuentos cuando el pago por los servicios esté por debajo del costo de producción de este.
  - iii. Recoger muestras en oficinas medicas; establecer relaciones de negocios directas o indirectas con médicos que refieren sus servicios al laboratorio.
  - iv. Contratar o tomar muestras en industrias, comercios e identidades comerciales fuera del área de servicio según lo establece el Certificado de Necesidad y Conveniencia, en cumplimiento con las leyes y reglamentos vigentes.
- e. Anuncios o promoción comercial: Los socios se limitarán a informar localización, horas de operación, pruebas y servicios disponibles. Además, puede educar a médicos y pacientes sobre la utilidad de las pruebas de diagnostico clinico.

**CERTIFICACIÓN:** Certifico que en ningún momento he participado, participo, ni participare en ningún tipo de acción que hay o viole los artículos del Código de Conducta y Ética de la Asociación; que no he sido convicto de ningún delito grave, violaciones o sanciones de leyes y reglamentos aplicables a los laboratorios clínicos en los últimos cinco años (de haber sido convicto provea los detalles). Me comprometo a notificar de inmediato a la Asociación de cualquier querrela o investigación que sea radicada en mi contra por violaciones de leyes y reglamentos aplicables a los laboratorios clínicos. Me comprometo a cumplir a cabalidad con el Codigo de Conducta y Ética, y mis responsabilidades como socio según el Reglamento de la Asociación.

Certifico que el contenido de esta solicitud de membresía es cierto según me consta de propio personal y conocimiento.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**ENDOSOS:** Todo solicitante deberá conseguir el endoso de 2 socios de su mismo pueblo o de pueblos circundantes.

Nombre del socio	
Firma	
Nombre del socio	
Firma	

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

La solicitud inicial debe ser acompañada por los siguientes documentos:

1. Licencia del Laboratorio
2. Certificado de Registro de Comerciante
3. Documento: CLIA
4. CNC (Certificado de Necesidad y Conveniencia)
5. Proficiencia
6. Número de Seguro Social Patronal

De ocurrir un cambio que afecten estos documentos, el laboratorio deberá presentar copia de estos para ser reevaluados y poder mantener su condición de asociado.

### LABORATORIOS ADICIONALES

<b>Nombre del Laboratorio (2)</b>	
<b>Número de licencia</b>	
<b>Número de teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Nombre del Laboratorio (3)</b>	
<b>Número de licencia</b>	
<b>Número de teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Nombre del Laboratorio (4)</b>	
<b>Número de licencia</b>	
<b>Número de teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

Rev. junio 2024 AS